



---

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2 Y 6.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

---

## **1. Objeto del Informe**

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. ("Prisa" o la "Sociedad") para justificar, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 518 y 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), las siguientes propuestas de acuerdo incluidas como puntos 6.1, 6.2 y 6.3 del Orden del Día de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 13:00 horas del día 3 de junio de 2019, en la sede del Diario El País, calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 4 de junio de 2019, en segunda convocatoria:

- 6.1. Nombramiento de D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre como consejera, con la categoría de independiente.
- 6.2. Reelección de D. Dominique Marie Philippe D'Hinnin como consejero, con la categoría de independiente.
- 6.3. Reelección de D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas como consejero, con la categoría de dominical.

## **2. Antecedentes**

Con motivo de la celebración de la Junta General de accionistas, convocada para su celebración el día 3 de junio de 2019 en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, el día 4 de junio de 2019 en segunda convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, caducará el nombramiento de los consejeros D. Dominique Marie Philippe D'Hinnin, D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas y D. Waleed Ahmad Ibrahim Alsa'di.

Teniendo en cuenta las tres vacantes en el Consejo de Administración de la Sociedad, que tendrán lugar como consecuencia de lo detallado en el párrafo anterior, se propone a la Junta General de accionistas el nombramiento de una nueva consejera, D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre, así como la reelección de los consejeros D. Dominique D'Hinnin y D. Roberto Alcántara Rojas.

## **3. Procedimiento interno para la formulación de las propuestas de acuerdo.**

Se resume a continuación el procedimiento interno seguido por los diferentes órganos de la Sociedad para la formulación de las propuestas de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de selección de consejeros de la Sociedad.

## Proceso de selección

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (CNRGC), ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo, que ha servido de punto de partida en el proceso de nombramiento y reelección de consejeros que se propone a la Junta General.

Como se indica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 (IAGC), publicado el pasado mes de marzo, la CNRGC y el Consejo entienden que la actual composición del Consejo presenta una razonable diversidad en cuanto al perfil, formación, experiencia y cualificación profesional, habilidades, edad y procedencia geográfica de los consejeros, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto, si bien es claramente insuficiente en diversidad de género.

Es por ello que la CNRGC ha impulsado acciones específicas para que esta situación quede corregida no más tarde de 2020, cumpliendo con el objetivo establecido de alcanzar en dicho año al menos un 30% de mujeres consejeras. La CNRGC recomendó y el Consejo aprobó dar preferencia a candidatas mujeres en los procesos futuros de propuesta de designación de consejeros. A estos efectos, la CNRGC ha llevado a cabo un proceso para la identificación de mujeres cuyo perfil las acreditara como candidatas válidas para ser propuestas como consejeras de la Sociedad.

De los análisis realizados sobre la matriz de competencias de los miembros del Consejo, así como de los resultados de la evaluación del Consejo para el ejercicio 2018, se concluyó que los dos perfiles específicos que deberían asimismo orientar la selección de futuras candidatas son, por una parte, los requeridos para poder formar parte de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento; y, por otra, aquellos relacionados con el impacto de la tecnología, en particular las de ámbito digital, en los procesos de transformación de negocios.

Así pues, la CNRGC y el Consejo entienden que las vacantes que se van a producir en el seno del Consejo de Administración hacen que esta ocasión sea idónea para avanzar en la incorporación de más mujeres al Consejo y en el cumplimiento del objetivo fijado a este respecto antes referido.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto en el proceso de selección de candidatos como en el de valoración de la reelección de dos consejeros, ha regido, a efectos del interés social, la meritocracia como criterio principal de selección, siendo un proceso en el que se ha procurado contar con los candidatos más cualificados.

## Procedencia de las propuestas de reelección y nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies 4 de la Ley de Sociedades de Capital la CNRGC ha propuesto al Consejo de Administración el nombramiento y reelección de los consejeros que tendrán la condición de independientes, esto es, D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre y D. Dominique D'Hinnin. Por su parte, la propuesta de reelección de D. Roberto Alcántara Rojas, como consejero dominical, ha partido del accionista cuyos intereses accionariales representa y ha sido informada por la CNRGC para su consideración por parte del Consejo de Administración.

La Sociedad ha contado con el asesoramiento externo de la firma independiente Russell Reynolds en el proceso de búsqueda y selección de la candidata antes referido, así como para el nuevo nombramiento que se propone.

## Informes emitidos con motivo de las reelecciones y nombramiento propuestos

Las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. A dichos efectos, el Consejo de Administración de Prisa ha elaborado el presente informe, el cual se unirá al acta de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies 5 de la Ley de Sociedades de Capital.

A su vez, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies 6 de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de D. Roberto Alcántara, en la medida en que no tendrá la condición de independiente, deberá ir precedida, además, de un informe de la CNRGC. En este sentido, se adjunta como **Anexo** el correspondiente informe de la CNRGC elaborado en relación con la propuesta de reelección de D. Roberto Alcántara como consejero dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en todas las propuestas e informes para el nombramiento de consejeros, tanto los emitidos por el Consejo como por la CNRGC, se ha valorado la idoneidad del perfil del candidato propuesto para el ejercicio del cargo de consejero, con especial atención a su competencia, experiencia y méritos, así como a su capacidad de dedicación a las funciones que le corresponden en dicho ejercicio.

### **4. Duración de los cargos.**

Los mandatos de los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone serán por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los consejeros propuestos caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

### **5. Informe justificativo.**

#### ***5.1. Perfil de los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone a la Junta:***

##### D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre

*“Béatrice de Clermont Tonnerre ha sido consejera de GOOGLE para AI Partnerships en el último año. Desde el Centro de Investigación de Inteligencia Artificial en París se encarga de soluciones de aprendizaje automático con grandes clientes. De 2013 a 2018 fue Directora de Monetización para Europa del Sur de Google, cubriendo Francia, España e Italia. Previamente fue Vice-Presidenta de Desarrollo en LAGARDERE, liderando fusiones y adquisiciones en los sectores de televisión de pago, edición de libros y de revistas, derechos deportivos y medios digitales. De 2001-2005 trabajó en Grupo CANAL PLUS como Directora de Televisión Interactiva y Co-Directora de Programación.*

*Béatrice de Clermont Tonnerre inició su carrera como periodista de radio durante dos años y se inició en el mundo de los negocios como analista de estrategia en MATRA, trabajando en las industrias espaciales y de defensa. De 1995 a 1999 participó como miembro junior en el equipo que lideró la creación del grupo EADS (ahora AIRBUS Group).*

*Béatrice de Clermont Tonnerre se graduó en Ciencias Políticas y Economía por el IEP de París y es MBA por la École Supérieure des Sciences Economiques et Commerciales.*

*Béatrice de Clermont Tonnerre ha sido, hasta junio 2018, Vice-Presidenta del Consejo de HURRIYET, periódico líder en Turquía que cotiza en el mercado de dicho país, y es consejera de*

*KLEPIERRE, especialista europeo en Centros comerciales, que cotiza en la Bolsa de París. Doña Beatrice de Clermont Tonnerre es Chevalier dans l'Ordre National du Mérite en Francia."*

#### D. Dominique D'Hinnin

*"Dominique D'Hinnin es un destacado profesional vinculado al sector de media y fue socio codirector y director financiero del grupo francés Lagardere, líder mundial en el sector editorial.*

*D'Hinnin inició su carrera en la Inspection Générale des Finances (Ministerio de Hacienda de Francia). En 1990 se incorporó a Lagardere como director del equipo de auditoría interna, donde tuvo un papel activo en la reestructuración financiera y jurídica del Grupo para crear Lagardere SCA, llevar a cabo la fusión de Matra con Hachette y tres años después es nombrado director financiero de la editorial Hachette Livre. En 1994 pasa a ser vicepresidente ejecutivo de Grolier Inc (Connecticut, EE UU) donde acometió la remodelación y desarrollo de la empresa en Estados Unidos, Reino Unido y Asia, y el inicio de la explotación de Grolier Interactive Europe.*

*D'Hinnin ha sido miembro de los consejos de Marie Claire Album y de Holding Evelyne Prouvost hasta abril de 2016. Ha pertenecido también a los consejos de Editions Amaury SA (2011-2013), al Consejo Estratégico de Price Waterhouse Coopers France (2009-2013), a los Comités de Remuneraciones y Auditoría de EADS-Airbus (2007-2013), y presidente adjunto del Consejo de Supervisión y miembro del Comité de Auditoría de Canal+ France (2007-2013).*

*Asimismo, fue presidente adjunto del Consejo y presidente del Comité de Auditoría de Atari - Infogrames Entertainment SA (2005-2011) y miembro del Consejo y presidente del Comité de Auditoría de Le Monde SA entre 2005 y 2010.*

*En la actualidad es presidente del consejo de EUTELSAT Communications, empresa francesa de operador de satélites. También es miembro del consejo de EDENRED, empresa de servicios francesa y del grupo belga Louis Delhaize, S.A.*

*Dominique D'Hinnin se formó en la Ecole Nationale d'Administration y en la Ecole Normale Supérieure (estudios de cultura clásica) entre 1979 y 1986".*

*Asimismo, se hace constar que el Sr. D'Hinnin es Presidente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Prisa.*

#### D. Roberto Alcántara Rojas

*"Roberto Alcántara Rojas (México 1950), empresario dedicado al transporte de pasajeros, presidente del Consejo de Administración de Grupo Toluca y de la aerolínea "VivaAerobus", que fundó en 2006 con el promotor de la irlandesa Ryanair. Es accionista y presidente del Consejo de Administración del consorcio Iamsa -Inversionistas en Transportes Mexicanos, S.A. de C.V., que agrupa las mayores empresas de autotransporte en México.*

*Entre 1991 y 1999 fue presidente del Consejo de Administración de BanCreceer, S.A., Institución de Banca Múltiple. Alcántara ha sido incluido en la lista de los 100 principales ejecutivos de México que elabora anualmente la CNN".*

*Asimismo, se hace constar que el Sr. Alcántara es miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Prisa.*

## **5.2. Valoración que hace el Consejo de Administración.**

El Consejo ha valorado los siguientes aspectos relativos a los consejeros cuya reelección y nombramiento se propone:

### i) Dedicación:

En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo de consejero de Prisa, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de los consejeros, que se incluyen en el perfil profesional anteriormente expuesto, permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración y a las Comisiones de las que sean, o puedan ser, miembros en Prisa.

### ii) Desempeño anterior en el cargo:

El desempeño anterior en el cargo no es un aspecto evaluable para D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre, por cuanto que su nombramiento como consejera de la Sociedad se propone por primera vez a la Junta de Accionistas.

En cuanto a D. Dominique D'Hinnin y D. Roberto Alcántara Rojas, el Consejo considera lo siguiente:

Los Sres. Alcántara y D'Hinnin ostentan el cargo de consejeros de Prisa desde febrero de 2014 y mayo de 2016, respectivamente, y han formado parte de diversas comisiones del Consejo desde su nombramiento, por lo que conocen bien la Sociedad, sus negocios y el funcionamiento de sus órganos de gobierno. El Consejo constata, además, el adecuado desempeño de sus cargos y su elevado nivel de asistencia y participación informada a las sesiones del consejo y de las comisiones de las que han formado parte, lo que justifica las propuestas de su reelección.

Actualmente el Sr. D'Hinnin y el Sr. Alcántara forman parte de la CNRGC. El Sr. D'Hinnin es asimismo Presidente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento desde noviembre de 2017. El funcionamiento de esta comisión así como el desempeño de su presidente han sido objeto de valoración específica en la evaluación del Consejo para el ejercicio 2018, habiendo resultado en ambos casos altamente favorable.

En definitiva, el Consejo considera que la trayectoria de los Sres. D'Hinnin y Alcántara en la Sociedad acredita que ambos disponen de las competencias, experiencia y méritos adecuados para continuar desempeñando el cargo de consejero.

### iii) Idoneidad y adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo en la "Política de Selección de Consejeros" de Prisa:

En el análisis de la idoneidad de los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone, se ha tenido muy en cuenta su trayectoria y perfil profesional.

Analizado su currículum, el Consejo de Administración considera que los perfiles de dichos consejeros reúnen los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño de los cargos, considerando que complementan y enriquecen el conjunto del Consejo.

También se cumplen los requisitos previstos en la Política de Selección de Consejeros de Prisa, todo ello en la medida en que los consejeros propuestos son profesionales con acreditada cualificación y honorabilidad profesional y personal, que favorecen la diversidad de conocimientos, experiencias y procedencia en el seno del Consejo de Administración y que, asimismo, reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad necesarias. Por otro lado, los

perfiles profesionales e internacionales de estos consejeros se adecúan a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y a los sectores y países en los que opera.

Asimismo, en el caso particular de los consejeros cuya reelección se propone, el Consejo ha tenido la oportunidad de constatar lo siguiente:

- los conocimientos y trayectoria profesional de la Sra. Clermont-Tonnerre en negocios de base digital así como en procesos de desarrollo y transformación de negocios de naturaleza similar a los del grupo Prisa complementan y enriquecen las competencias del Consejo en uno de los ámbitos predefinidos a estos efectos por la CNRGC, como antes se ha indicado, además de su condición de mujer, que permite avanzar en el cumplimiento del objetivo establecido en diversidad de género;
- la experiencia y conocimientos del Sr. D'Hinnin tanto en los ámbitos de negocio en los que la Sociedad centra su actividad como, de forma específica, en materia financiera y de auditoría es de muy relevante utilidad para el Consejo y para su Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, cuya presidencia ostenta actualmente el Sr. D'Hinnin, como se ha indicado;
- la experiencia y conocimientos del Sr. Alcántara en los negocios y mercados latinoamericanos y muy especialmente en México, son relevantes para Prisa, que tiene una amplia presencia en dichos mercados, importantes intereses estratégicos en México y, además, cuenta entre su accionariado con relevantes inversores de este país.

#### iv) Diversidad:

De acuerdo con lo dispuesto en la Política de Selección de Consejeros, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deben partir de un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y, al mismo tiempo, el principio de diversidad en la composición del Consejo de Administración habrá de regir en su más amplio sentido, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia y género en el seno del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración y la CNRGC han procurado, mediante el proceso de valoración de candidatos al Consejo de Administración, que la Sociedad cuente con los mejores profesionales en su órgano de gobierno, evaluando, además de las competencias técnicas y experiencias en los ámbitos e industrias relevantes para el cargo, el principio de diversidad contemplado en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, en el Código de Buen Gobierno para Sociedades Cotizadas de 2015 -aprobado por la CNMV-, en el marco normativo vigente y en el principio 5 de los objetivos de desarrollo sostenible ("ODS") de Naciones Unidas.

Analizando el currículum de los consejeros cuya reelección y nombramiento se propone se puede constatar la diversidad en cuanto a perfil y experiencia profesional.

Asimismo, la Sra. Clermont-Tonnerre (de nacionalidad francesa), el Sr. D'Hinnin (de nacionalidad francesa) y el Sr. Alcántara (de nacionalidad mexicana) aportan diversidad desde el punto de vista geográfico.

Por otra parte, el Consejo y la CNRGC han considerado que el hecho de que se vayan a producir vacantes en el seno del Consejo debe permitir incrementar el porcentaje de mujeres en el órgano de administración.

Como se ha indicado, la Sociedad ya anticipó en su IAGC que, si bien considera que la actual composición del Consejo presenta una razonable diversidad en distintos aspectos, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto, es claramente insuficiente en diversidad de género.

En línea con lo previsto en la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de la CNMV, la Política de selección de consejeros establece como objetivo específico que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. Actualmente la Sociedad está lejos de ese objetivo -el porcentaje de mujeres en el consejo de administración de Prisa es de 7,7%-.

Como también se anticipó en el IAGC, la CNRGC había puesto en marcha un plan de identificación de candidatas mujeres, a las que daría máxima preferencia en las propuestas de nombramiento de nuevos consejeros externos no dominicales que surgieran, para hacer posible que la situación actual quede corregida no más tarde de 2020, cumpliendo con el objetivo mencionado de alcanzar en dicho año al menos un 30% de mujeres consejeras que, con el número actual de miembros del Consejo, implica contar con cuatro consejeras.

La CNRGC ha valorado asimismo de forma específica no haber aplicado el referido criterio de máxima preferencia en el caso de la vacante producida por el término del mandato actual del Sr. D'Hinnin, entendiéndolo conveniente su renovación por su elevada cualificación y desempeño en el cargo que ocupa de presidente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, que debe seguir impulsando y supervisando de manera muy particular que la Sociedad siga avanzado en el desarrollo de las funciones de control interno y gestión de riesgos así como en el reforzamiento de sus sistemas de información.

Con el nombramiento de D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre, el porcentaje de consejeras se incrementaría a un 15,4%, que mejoraría la comparación en términos de mercado: según las cifras de la CNMV, en el mercado continuo (excluyendo Ibex), de los 865 cargos de consejero existentes en 2018, un 18,5% estaban ocupados por mujeres, mientras que en el Ibex dicho porcentaje es de un 23,7%.

Adicionalmente, se deja constancia de que, con el nombramiento de D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre, se estaría a su vez incrementando el porcentaje de consejeros independientes de un 38,5% a un 46,1% y el de los consejeros externos no dominicales al 53,8%, en línea con los principios generales del Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.

v) Cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter del consejero de que se trate:

Adicionalmente el Consejo ha analizado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital en función del carácter del consejero de que se trate:

- i) En relación a los consejeros que ostentarían la condición de independientes (D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre y D. Dominique D'Hinnin), se concluye que no existen circunstancias personales o profesionales que impidan o mermen en sentido alguno su condición de independencia; y
- ii) respecto de D. Roberto Alcántara Rojas (que fue nombrado a propuesta del accionista Consorcio Transportista Occher, S.A. de CV (Occher) y que ahora sería reelegido también a propuesta de dicha compañía, se ha verificado que Occher mantiene a la fecha del presente informe una participación significativa en el capital de la Sociedad.

Se deja también constancia de que en la ampliación de capital que ha llevado a cabo recientemente la Sociedad, Occher ha suscrito la totalidad de las acciones que le correspondían con arreglo a su participación en el capital social y que, además, ha transmitido a la Sociedad su vocación de permanencia, a medio plazo, en su capital social.

Seguidamente se acompaña el informe emitido por la CNRGC justificándose de manera individual la reelección de D. Roberto Alcántara Rojas, ya que al no tener la condición de consejero independiente es preceptiva la emisión de dicho informe.

En consecuencia, el Consejo, a la vista del análisis individual realizado respecto de cada uno de los nombramientos propuestos, considera que quedan suficientemente acreditadas sus competencias y que se garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos que trata el Consejo de Administración. Asimismo, de un análisis de las necesidades de la Sociedad en materia de gobierno corporativo y teniendo en cuenta la composición global actual del Consejo, se valora positivamente la pertinencia de las propuestas, que además contribuyen a mantener un relevante porcentaje de consejeros independientes y a una mejora de la representación de consejeras en el Consejo de Administración.

## **6. Propuestas de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas**

A la vista de lo expuesto en el presente informe, el Consejo de Administración eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de acuerdo:

### ***“Nombramiento y reelección de consejeros:***

#### **6.1. Nombramiento de D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre como consejera, con la categoría de independiente.**

*A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración propone nombrar Consejera de la Sociedad a D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre, con la categoría de consejera independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se acuerda nombrar a D.<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre como consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.*

#### **6.2. Reelección de D. Dominique Marie Philippe D’Hinnin como consejero, con la categoría de independiente.**

*A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado como consejero D. Dominique Marie Philippe D’Hinnin, el Consejo de Administración propone reelegirlo consejero de la Sociedad con la categoría de consejero independiente, a los efectos del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se acuerda reelegir a D. Dominique Marie Philippe D’Hinnin como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.*

#### **6.3. Reelección de D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas como consejero, con la categoría de dominical.**

*Previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado como consejero D. Roberto Lázaro*

*Alcántara Rojas, el Consejo de Administración propone reelegirlo consejero de la Sociedad y, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con la categoría de consejero dominical, en representación del interés accionarial del accionista Consorcio Transportista Occher, S.A. de CV, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se acuerda reelegir a D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.”*

## ANEXO I



---

### **INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE D. ROBERTO LÁZARO ALCÁNTARA ROJAS COMO CONSEJERO DOMINICAL INCLUIDA EN EL PUNTO 6.3. DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

---

#### **1. Objeto del Informe**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ("Prisa" o la "Sociedad") al amparo de lo dispuesto en el artículo 28. 4. i) b) del Reglamento del Consejo de Administración, emite el presente informe favorable a la propuesta de reelección de D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas como consejero dominical, incluida en el punto 6.3 del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de accionistas convocada para su celebración los días 3 y 4 de junio de 2019, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 28. 4. i) c) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propone que D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas tenga la categoría de consejero "dominical", habida cuenta de que fue nombrado a propuesta del accionista Consorcio Transportista Occher, S.A. de CV y que ahora sería reelegido a propuesta también de dicho accionista, que mantiene a la fecha del presente informe una participación significativa en el capital social de Prisa.

Se deja también constancia de que en la ampliación de capital que ha llevado a cabo recientemente la Sociedad, Occher ha suscrito la totalidad de las acciones que le correspondían con arreglo a su participación en el capital social y que, además, ha transmitido a la Sociedad su vocación de permanencia, a medio plazo, en su capital social.

El presente informe será puesto a disposición de los accionistas al tiempo de ser convocada la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 518 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **2. Perfil profesional y biográfico**

D. Roberto Alcántara Rojas

*"Roberto Alcántara Rojas (México 1950), empresario dedicado al transporte de pasajeros, presidente del Consejo de Administración de Grupo Toluca y de la aerolínea "VivaAerobus", que fundó en 2006 con el promotor de la irlandesa Ryanair. Es accionista y presidente del Consejo de Administración del consorcio Iamsa -Inversionistas en Transportes Mexicanos, S.A. de C.V., que agrupa las mayores empresas de autotransporte en México.*

*Entre 1991 y 1999 fue presidente del Consejo de Administración de BanCrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple. Alcántara ha sido incluido en la lista de los 100 principales ejecutivos de México que elabora anualmente la CNN".*

El Sr. Alcántara es miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Prisa y desde su nombramiento en febrero de 2014 ha formado parte de diversas comisiones del consejo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo considera que hay que tener en cuenta la experiencia y conocimientos del Sr. Alcántara en los negocios y mercados latinoamericanos y muy especialmente en México, habida cuenta de que la Sociedad tiene una relevante presencia en dichos mercados, importantes intereses estratégicos en México y, además, cuenta entre su accionariado con relevantes inversores de este país.

### **3. Informe favorable a la propuesta**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo considera que D. Roberto Alcántara Rojas es un profesional de valía contrastada, cuya trayectoria y reconocimiento acreditan que dispone de las competencias, la experiencia y los méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad.